



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEZATE

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular, se anuncia pública convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes a Juez de Paz de Valdezate, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos de los aspirantes: Ser español, mayor de edad, residente en este municipio y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto la edad de jubilación, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Instancias: Los interesados presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, la correspondiente solicitud, acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Plazo: El plazo de presentación de las solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Valdezate, a 25 de julio de 2013.

El Alcalde,  
Teófilo de Pedro Pérez